

por administracion en el corriente año la mon-
da del Val de la Lluvia, mediante á que ni
el coste de la misma obliga á ejecutar dicho
servicio por subasta, ni en tal operacion podria
ser vigilado debidamente el contratista.

La Junta de
Cement.^o recu-
se las ejecutas
del interdicto
contra D. Pas-
cual Ruiz.

La Junta de Administracion del Cemente-
rio de Nuestro Padre Jesus en cumplimiento
de lo resuelto por este Ayuntamiento en once de
Febrero ultimo, presenta las ejecutas de los gas-
tos ocurridos en el primer interdicto contra D. Pas-
cual Ruiz Baquerin, que importan mil seiscien-
tas diez y seis pesetas, cuarenta y cinco centi-
mos; y se acordó pase á informe de la pri-
mera Comision permanente.

Se acuerda
practicar un
deslinde de terre-
nos próximos al
Cement.^o

De conformidad con lo propuesto por la
referida Junta de administracion, en vista de
un parte del Conserje de dicho Cementerio sobre
que por D. Pascual Ruiz Baquerin se han es-
cardado varios olivos que se cree pertenecen á
este Ayuntamiento, acordó el mismo en votacion
unánime como medio de ultimar todas las cues-
tiones que pudieran suscitarse en lo sucesivo, se
solicite un deslinde y amojonamiento judicial
de los terrenos pertenecientes á esta Ciudad.

Escrito de la
Junta de Cemen-
terio sobre pago
de indemnizacio-
nes.

Visto un escrito de la expresada Junta, en
el que á peticion del Vocal eclesiástico de la mis-
ma Sr. D. José Canovas, se llama la atencion de
este Ayuntamiento sobre el pago de la indemniza-
cion convenida por la clausura de los Cemen-
terios viejos; se acordó pase á la primera Co-
mision permanente á los efectos oportunos.

Yd. de id. sobre

Cada ejecuta de otro escrito de la referida